


<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.2. 001	<b>Pág. 1</b> de 10	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

Palmira 15 de mayo de 2026


**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS No. 1151.20.2. 001-2026**

La suscrita Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA EL FUNCIONARIO DE MANEJO EN EL CARGO DE Rectora Y QUIEN EJERZA LAS ACTIVIDADES DE PAGADOR, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL HURTO CALIFICADO, EQUIPO ELECTRIC Y ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA, ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENSIONADOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER SEDES JOSÉ MANUEL GROOT, EDUARDO SANTOS, VICENTE ESCOBAR Y SEDE CENTRAL Vigencia un (1) año”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación inferior o igual 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**.

**1. ANALISIS DEL SECTOR:**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

ANO	ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2025	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELEICER GAITAN	1151.20.2. 001-2025	“RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON FUNCIONES DE PAGADOR). POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL HURTO CALIFICADO, SUSTRACCION CON Y SIN VIOLENCIA PARA LOS MOVILES Y/O PORTATILES, EQUIPO ELECTRIC Y ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA, ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENSIONADOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN (Vigencia de un año)”	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	\$9.500.000
2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1151.20.2.001 2025	“RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA EL FUNCIONARIO DE MANEJO EN EL CARGO DE RECTOR Y QUIEN EJERZA LAS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE	\$13.997.758

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Financiero</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.2. 001</b>	<b>Pág. 2</b> <b>de 10</b>	<b>Versi</b> <b>ón</b> <b>03-</b> <b>09-11</b>

	MARIA ANTONIA PENAGOS		<b>ACTIVIDADES DE PAGADOR, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL HURTO CALIFICADO, EQUIPO ELECTRIC Y ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA, ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENSIONADOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS ” Vigencia desde 28 de julio 2025 hasta el 28 de julio 2026</b>	COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	
--	-----------------------	--	---	------------------------------	--

### 1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022). “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**

### 1.2 ANALISIS DEL COSTO:


Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROM. C.D.
\$9.325.000	\$9.370.426	\$9.297.510	\$9.330.979

### 1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** en aplicación a la contratación inferior o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		Código 1151.20.2. 001	Pág. 3 de 10	Versi ón 03- 09-11

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**


Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

La I.E. requiere incurrir en gastos de funcionamiento. La institución educativa con el fin de salvaguardar los bienes muebles y equipos adquiridos con los recursos de los fondos educativos y donados, requiere de la adquisición de pólizas de seguros para tener vigente los seguros contra todo riesgo, tiene la necesidad de solicitar la expedición de pólizas de seguros a compañía que cumpla con todos los requisitos establecidos por la I.E. para contratar.


## **3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**3.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA EL FUNCIONARIO DE MANEJO EN EL CARGO DE RECTORA Y QUIEN EJERZA LAS ACTIVIDADES DE PAGADOR, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACONTRACTUAL HURTO CALIFICADO, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA, ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENSIONADOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER SEDES JOSÉ MANUEL GROOT, EDUARDO SANTOS, VICENTE ESCOBAR Y SEDE CENTRAL Vigencia un (1) año**”

INVENTARIOS A ASEGURAR				
<b><u>PRINCIPAL: SEDE CENTRAL</u></b>	<b><u>CARRERA 32 No. 61-96</u></b>			
EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO				43.100.000
MOVILES, PORTATILES				180.000.000
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN				30.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO				22.500.000
MUEBLES Y ENSERES				4.000.000
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>				<b>279.600.000</b>

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Financiero</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.2. 001</b>	<b>Pág. 4</b> <b>de 10</b>	<b>Versi</b> <b>ón</b> <b>03-</b> <b>09-11</b>

<b><u>SEDE: JOSÉ MANUEL GROOT CALLE 65 No. 31 C - 95</u></b>				
MOVILES, PORTATILES				60.000.000
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN				17.265.000
MAQUINARIA Y EQUIPO				8.660.000
MUEBLES Y ENSERES				2.000.000
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>				<b>87.925.000</b>
<b><u>SEDE VICENTE ESCOBAR: CALLE 74 No. 28-97</u></b>				
MOVILES, PORTATILES Y TABLETAS				60.000.000
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN				15.000.000
MUEBLES Y ENSERES				2.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO				2.000.000
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>				<b>79.000.000</b>
<b><u>SEDE: CALLE 74 No. 24-00</u></b>				
MOVILES, PORTATILES				50.000.000
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN				15.000.000
MUEBLES Y ENSERES				2.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO				2.000.000
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>				<b>69.000.000</b>

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.2. 001	<b>Pág. 5</b> de 10	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

MANEJO GLOBAL COMERCIAL				233.523.000
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b>				<b>200.000.000</b>

3.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
84000000	84130000	84131500	84131501	cobertura de seguros


3.3. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
	84131501	RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)	“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA EL FUNCIONARIO DE MANEJO EN EL CARGO DE RECTORA Y QUIEN EJERZA LAS ACTIVIDADES DE PAGADOR, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL HURTO CALIFICADO, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA, ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENSIONADOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER SEDES JOSÉ MANUEL GROOT, EDUARDO SANTOS, VICENTE ESCOBAR Y SEDE CENTRAL Vigencia un (1) año”

3.4. **Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$9.330.979)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar. Pagados en cuotas parciales de acuerdo a trabajo realizado.

Que la **institución educativa HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades y evidencias previo visto bueno del Supervisor.

3.5. **Plazo de Ejecución:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución DOS (02) DÍAS CALENDARIO y el cubrimiento de la póliza de seguros será de doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Financiero</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.2. 001</b>	<b>Pág. 6</b> <b>de 10</b>	<b>Versi</b> <b>ón</b> <b>03-</b> <b>09-11</b>

**3.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere la prestación del servicio requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000010 de fecha 14 de mayo de 2026 rubro presupuestal GASTOS PÓLIZA, por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$9.330.979)**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**3.7. Lugar de ejecución:** La prestación del servicio será en la Institución Educativa HAROLD EDER CRA 32 No.61-96 B/Zamorano, Palmira, Valle del Cauca y sus sedes.


**3.8.** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**3.09. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**


<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Financiero</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.2. 001</b>	<b>Pág. 7</b> <b>de 10</b>	<b>Versi</b> <b>ón</b> <b>03-</b> <b>09-11</b>

**Resolución N° 522 ( Marzo 01 De 2022)** Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS

### REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia vigente
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:  
[https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx) Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses vigente.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Financiero</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.2. 001</b>	<b>Pág. 8</b> <b>de 10</b>	<b>Versi</b> <b>ón</b> <b>03-</b> <b>09-11</b>

modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).


13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
15. consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso vigente
16. Certificado deudores alimentarios morosos REDAM vigente
17. Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas vigente.
18. Certificado cuenta bancaria vigente

## 6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Financiero</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.2. 001</b>	<b>Pág. 9</b> <b>de 10</b>	<b>Versi</b> <b>ón</b> <b>03-</b> <b>09-11</b>

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.


**8. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa o por quien delegue.

**9. PUBLICACION DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

ORIGINAL FIRMADO  
**Lic. MARINA ELVIRA CASAS REYES**  
 Rectora  
 Institución educativa HAROLD EDER

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.2. 001	<b>Pág. 10</b> de 10	<b>Versi</b> <b>ón</b> 03- 09-11

**PRESUPUESTO OFICIAL**

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA EL FUNCIONARIO DE MANEJO EN EL CARGO DE RECTORA Y QUIEN EJERZA LAS ACTIVIDADES DE PAGADOR, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL HURTO CALIFICADO, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA, ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENSIONADOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER SEDES JOSÉ MANUEL GROOT, EDUARDO SANTOS, VICENTE ESCOBAR Y SEDE CENTRAL Vigencia un (1) año”**

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>GASTOS PÓLIZA</b>	1 Item	Global	DOS (02) DÍAS CALENDARIO y el cubrimiento de la póliza de seguros será de doce (12) meses	\$9.330.979
			<b>TOTAL:</b>	\$9.330.979

**ORIGINAL FIRMADO**  
**Lic. MARINA ELVIRA CASAS REYES**  
**Rectora**  
Institución educativa HAROLD EDER